

### **Consultas Realizadas**

# Licitación 462805 - MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS ACONDICIONADORES DE AIRE - PLURIANUAL

#### Consulta 1 - CONSULTA

Consulta Fecha de Consulta 15-07-2025

Buenos dias, con respecto a la solicitud de Certificado de capacitación en mantenimiento de sistema de agua fría, emitido por el fabricante de la unidad enfriadora de agua.

Cual seria la marca del equipo?

muchas gracias

Respuesta Fecha de Respuesta 18-07-2025

Favor remitirse a la Adenda Nº 01

#### Consulta 2 - CAPACIDAD TÉCNICA

Consulta Fecha de Consulta 16-07-2025

Certificado de capacitación en mantenimiento de sistema de agua fría, emitido por el fabricante de la unidad enfriadora de agua. Con relación a dicho requisito solicitamos a la convocante amablemente rever dicho requisito, no dudo que habrá proveedor que cuente con lo solicitado por la convocante, pero de esta manera se estaría limitando la participación a potenciales oferentes que cuentan con mano de obra calificada para la ejecución de un eventual contrato y a la vez restringiendo la libre competencia Caso contrario se deberia hacer un llamado por Via de la Excepción.

Respuesta Fecha de Respuesta 22-07-2025

La solicitud planteada es rechazada, favor adecuarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Queremos aclarar que el objetivo de este requerimiento no es restringir la participación, sino asegurar que el personal que intervenga en los mantenimientos y reparaciones de los equipos cuente con capacitación actualizada y avalada por el fabricante. Esto garantiza una adecuada intervención técnica conforme a los estándares del equipo, minimizando riesgos y asegurando la vida útil del sistema instalado. La capacitación directa del fabricante o de un centro autorizado por este proporciona el respaldo necesario para la correcta ejecución de las tareas, especialmente tratándose de un equipo de alta complejidad como lo es un chiller.

21/10/25 22:05



## Consulta 3 - certificado de capacitación en mantenimientos de sistema de agua fría, emitido por el fabricante de la unidad enfriadora de agua.

Consulta Fecha de Consulta 17-07-2025

Solicito retirar el requisito de contar con personal concertificado de capacitación en mantenimientos de sistema de agua fría, emitido por el fabricante de la unidad enfriadora de agua, e incluir en su lugar personal técnico superior en refrigeración, ya que dentro de la carrera dichos profesionales desarrollan la formación en equipos chiller y enfriadores de líquidos.

Respuesta Fecha de Respuesta 22-07-2025

La solicitud planteada es rechazada, favor adecuarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones. Queremos aclarar que el objetivo de este requerimiento no es restringir la participación, sino asegurar que el personal que intervenga en los mantenimientos y reparaciones de los equipos cuente con capacitación actualizada y avalada por el fabricante. Esto garantiza una adecuada intervención técnica conforme a los estándares del equipo, minimizando riesgos y asegurando la vida útil del sistema instalado. La capacitación directa del fabricante o de un centro autorizado por este proporciona el respaldo necesario para la correcta ejecución de las tareas, especialmente tratándose de un equipo de alta complejidad como lo es un chiller.

21/10/25 22:05



#### Consulta 4 - planilla de precios

Consulta Fecha de Consulta 17-07-2025

Me dirijo a ustedes con el fin de solicitar una aclaración formal respecto a la correcta consignación de la procedencia en la planilla de precios para licitaciones de servicios de mantenimiento, particularmente aquellas regidas por la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas".

Mi consulta específica radica en la columna de "Características", sección "Procedencia", dentro de la planilla de precios. Ante la presentación de un certificado de origen nacional para el servicio en su totalidad, surge la duda sobre si la indicación "procedencia nacional" debe aplicarse a todos los ítems, incluyendo aquellos que contemplan la provisión de repuestos o insumos (ej., "provisión de filtro de aire", "provisión de repuestos"). La clave aquí está en la naturaleza del llamado. Si la licitación es principalmente para la prestación de un servicio, y los repuestos son un componente accesorio e inherente a la ejecución de ese servicio, lo más lógico y generalmente aceptado es indicar "Procedencia Nacional" en todos los ítems. Esto se debe a que la empresa que presta el servicio es de origen nacional y es quien ejecuta el trabajo en su conjunto.

La situación cambia cuando el llamado tiene como objetivo principal la adquisición de bienes o insumos específicos, incluso si están relacionados con un servicio. Es decir, si la licitación fuera directamente para la "Provisión de capacitores" o "Adquisición de repuestos para generadores", ahí sí sería indispensable especificar la procedencia exacta de cada repuesto (por ejemplo, "China", "EE. UU.", etc.).

En el caso del presente llamado, al ser un llamado de servicios de mantenimiento, la mano de obra es el componente principal y los repuestos son un medio para cumplir con ese servicio. Por lo tanto, argumentar que todos los ítems deben llevar "Procedencia Nacional" es una postura sólida.

He considerado que, al tratarse de un llamado a licitación de servicios, la procedencia nacional podría aplicarse a la totalidad de los ítems, entendiendo el servicio como un conjunto integral. Sin embargo, hemos recibido interpretaciones que sugieren que, para los ítems que no corresponden directamente a mano de obra (como la provisión de repuestos), se debería especificar la procedencia del país de origen del repuesto (ej., "procedencia china" o el país de importación).

Asimismo, existe la postura de que la especificación del país de origen del producto (ej., China) solo sería requerida en llamados de licitación que tienen como objeto principal la adquisición de repuestos o insumos, y no en los de servicios. Esta aclaración es crucial para asegurar la correcta presentación de nuestras ofertas y la uniformidad en los criterios de evaluación.

Respuesta Fecha de Respuesta 22-07-2025

En relación a su consulta, se aclara que en la columna "Procedencia" se deberá consignar el origen del bien o del servicio, a fin de que se pueda aplicar el margen de preferencia conforme a lo establecido en el PBC.

21/10/25 22:05